

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FOMEQUE. CUNDINAMARCA

Calle 6 N. 3-15/19 - Tel: 3105531086

Email: jprmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA,

CITA y EMPLAZA:

En el proceso de sucesión intestada de mínima cuantía número 2527940890012021-00028/00, demandante JUAN MARÍA MARTÍNEZ PADILLA, causante PABLO EMILIO ROMERO ACOSTA (q.e.p.d), fallecido el 28 de junio de 1979, quien tuvo su último domicilio y asiento de sus negocios en el Municipio de Fómeque, Cundinamarca.

A todas las personas que se crean con el derecho a intervenir (herederos, legatarios, cesionarios de estos, conyugue, compañero compañera permanente, o albacea), para que concurran al proceso hasta antes de la ejecutoria de la sentencia aprobatoria de la última partición o adjudicación de bienes.

Fijo el presente edicto en la página web que tiene asignado el juzgado, conforme lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 y en una radiodifusora local, al igual que en el Registro Nacional de Personas Emplazadas para juicios de sucesión, en los términos del artículo 490 del CGP, en concordancia con el Acuerdo No. PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura.

Fijado a las ocho de la mañana, de hoy doce (12) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Firmado Por:

ANGELA LIZETH RIVERA FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE FÓMEQUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

852ee32de22a7cbf55883ab562802ecf347d1e240a14960462b863d068676046
Documento generado en 11/03/2021 03:17:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica